



PROTOCOLO PARA LA OBTENCION DE UN GALOPE

NAVIERA
ARMAS

Todo lo referente en este protocolo está perfectamente recogido en el reglamento del programa de titulaciones de jinetes y amazonas de 2014 emitido por la RFHE. Pese a esto se ha demostrado necesario el hacer hincapié en determinados aspectos con el único fin de que no exista ninguna duda a la hora de entender el procedimiento de solicitud y obtención e incorporación del galope al expediente de cada federado.

SOLICITUDES

1. Para poder optar a la realización de un examen de galope, se debe estar en posesión de una licencia deportiva siendo el mínimo requerido la licencia de tres meses.
2. El club donde se realice dicho examen debe estar federado, así como los técnicos deportivos examinadores deben estar en posesión de la licencia deportiva nacional.
3. Se presentará una única solicitud por galope, siendo obligatorio la presentación de la misma quince días antes de la realización del examen. La solicitud deberá ser enviada al siguiente correo: mcarmensecretaria@federacioncanariadehipica.com
4. ***La solicitud deberá ser presentada exclusivamente por un técnico deportivo examinador de galope.***

ACTA DE EXAMEN

1. Desde el momento de la realización del examen, se disponen de 15 días para presentar las actas a la Real Federación de Hípica Española. Una vez transcurridos los 15 días, ésta dejará de ser válida y habrá que volver a realizar el examen. Por tanto, las actas han de presentarse a la secretaría de la FCH a la mayor brevedad posible, teniendo en cuenta, los márgenes fijados.



2. Las actas deberán rellenarse según se explica en el mismo documento, quedando descartadas o inservibles las que no cumplan los requisitos o falten datos.
3. La RFHE no admite formatos diferentes al pdf **editable** facilitado. Por tanto, hay que respetar los formatos y no pasarlos a Word.
4. Serán excluidas las actas que no cumplan los siguientes requerimientos:
 - a. Actas que estén mal rellenas, en formatos distintos al pdf, con datos erróneos o incompletos.
 - b. Si los implicados en el examen no han pagado las tasas de examen.
5. Hay que tener presente que para los galopes 4 y 7 es obligatoria la presencia de un supervisor designado por la FCH.
6. El pago de las tasas puede realizarse a través del técnico deportivo, o ingresando directamente en la cuenta de la FCH. En cualquier caso, se recomienda conservar el justificante de pago para hacer frente a cualquier eventualidad. Siempre identificarse en el concepto de la transferencia, es decir nombre y apellidos y galope del que se esta examinando.
 - a. Al optar al pack de galopes, estos deben realizarse forzosamente dentro del mismo año.
7. El interesado deberá comprobar que su galope aparece en su ficha una vez realizado los trámites correctamente, teniendo en cuenta que la RFHE tarda de 30 a 40 días en incluirlos en los expediente.
8. ***Cualquier incidencia en el proceso se le comunicará siempre al técnico examinador de la prueba, siendo éste el responsable de solucionar todas las incidencias para que el federado pueda tener su galope.***